



ACTA ORDINARIA N°73-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°73-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 01 de octubre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos de la tarde (04:42 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Elmer Uva Beita -----

Adrián Pérez Retana-----

Miriam Quesada Fernández-----

Delky Maroto Chavarría-----

Michael Valverde Fonseca -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Walter Diaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal a.i.: Bach. Felix Fernández Granados. -----

Ti: Carlos Valverde Morera. -----

Funcionario Presente en la Sala de sesiones: Lic. Diego Arias Morales. Depto. ZMT -----

AUSENTES: Fabiola Solís Pérez (regidora propietaria), Donald Cortés Porras (regidor propietario), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Asociación de Desarrollo Integral de Uvita (ADI Uvita). Asunto: presentación como nueva organización comunal en el cantón y exponer diversas necesidades e iniciativas comunitarias, entre ellas la propuesta para la construcción de un parquecito en la comunidad de Uvita, así como otras solicitudes y proyectos vinculados al desarrollo de infraestructura y fortalecimiento de las organizaciones comunales que forman parte de nuestro distrito. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 72-2024-2028. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, solicita se altere el orden del día para proceder a la juramentación del señor Felix Fernández Granados, como secretario a.i. del Concejo Municipal de Osa, en sustitución del titular del puesto el señor Allan Herrera Jiménez, por el día de hoy.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: **Félix Fernández Granados**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si



no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----
El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, nombra en propiedad a los regidores suplentes,
Elmer Uva Beita en sustitución de Fabiola Solís Pérez y al compañero Adrián Pérez Retana en
sustitución de Donald Cortés Porras. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba
de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado
Uva, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

**Punto 1. Asociación de Desarrollo Integral de Uvita (ADI Uvita). Asunto: presentación
como nueva organización comunal en el cantón y exponer diversas necesidades e
iniciativas comunitarias, entre ellas la propuesta para la construcción de un parquecito
en la comunidad de Uvita, así como otras solicitudes y proyectos vinculados al
desarrollo de infraestructura y fortalecimiento de las organizaciones comunales que
forman parte de nuestro distrito.** -----

Señor Miguel Alfaro Porras, de ADI de Uvita. -----

Buenas tardes. Mi nombre es Miguel Alfaro porras, Señor presidente don Jorge Li,
primeramente, saludarlo, señores regidores, un placer de verdad estar acá y compañeros
síndicos de cada distrito, compañeros de la ADI y vecinos. Y otras personas que se encuentran
acá en el auditorio. Primero darle gracias a Dios por la oportunidad de estar acá y segundo,
dale gracias al Concejo por la audiencia que nos han facilitado el día de hoy, venimos
puntualmente como nueva organización a presentarnos ante la municipalidad y traía una nota
la cual, pues resume un poco la visita a nosotros, así que para ser más puntual y práctico la
vamos a leer y, así pues, respetar el tiempo que nos han facilitado. En nombre de la nueva
Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, queremos agradecer la oportunidad de estar hoy
acá y de poder compartir con ustedes nuestro compromiso y nuestra visión para el bienestar
de la comunidad. la nueva ADI existe para servir, para unir y para impulsar proyectos que
fortalezcan la calidad de vida de nuestros vecinos, siempre en coordinación con las
instituciones locales y con un espíritu de transparencia, participación y trabajo en equipo, uno
de los ejes centrales de nuestro quehacer es el futuro parque de Uvita, un espacio que no sólo
representará un punto de encuentro para las familias, sino también un símbolo de identidad y
orgullo comunitario, creemos firmemente que este parque será un lugar seguro, inclusivo y bien
cuidado, reflejará el sentido de pertenencia, la visión de desarrollo ordenado para todos los que
decíamos en Uvita. De la misma manera, reconocemos que el tema de la infraestructura vial
es vital para el progreso de nuestra comunidad, la buena coordinación con el comité de
caminos y la municipalidad será esencial para garantizar que los accesos, las calles, caminos
vecinales, respondan a las necesidades reales de nuestra población y se planifique con visión
de futuro. Nuestra ADI no busca trabajar sola, todo lo contrario, queremos ser un aliado
estratégico de la municipalidad de Osa, un puente entre las necesidades de la comunidad y las
soluciones que se puedan construir en conjunto, estamos convencidos de que la única forma
de avanzar es con un esfuerzo compartido donde cada institución y cada vecino asuma su
parte en la construcción del bien común. Hoy reafirmamos nuestro compromiso de seguir
trabajando con transparencia, con diálogo constante y con la mirada puesta en un desarrollo
integral, sostenible y participativo para Uvita. Como ven hoy me acompañan un grupo de
personas, creo que lo único fuera de contexto soy yo porque lo pueden ver que son bastante
jóvenes, verdad, esta gente que me acompaña hoy decidieron iniciar un camino que, en un
principio, se veía un poco difícil porque ya en el distrito allá ballena existía varias asociaciones,
pero como todos quizás sabemos cómo vecinos de este cantón también. Las comunidades han
crecido mucho y Bahía ballena no ha escapado a ello, crecimos mucho y llegamos a considerar
que una asociación para dos comunidades, como era Uvita y Bahía, se estaba quedando
insuficiente, así es que yo felicito a este grupo de personas que iniciaron la lucha y como les
digo en un principio sería difícil, pero ya se logró después de cerca de dos años. Ahorita cuenta
con una nueva asociación de desarrollo el motivo que queríamos exponer y dejar sobre la mesa



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°73-2024-2028

Página 3 de 20

acá es como toda comunidad, como sobre todo toda cabecera de distrito, quiere tener su parquecito su parque, tal vez no tanto parquecito, sino parque verdad y entonces tal vez es muy prematuro aquí hablar de cosas concretas, pero sí queremos con la municipalidad empezar una jornada de conversaciones de aquí en adelante y de comisiones de departamentos que se dediquen específicamente a algún tema. Al señor alcalde nos visitó una comunidad lástima, no podemos saludarlo el día de hoy, el señor alcalde, nos visitó hace unos días en la comunidad y nosotros este le propusimos la idea, él está ya en conocimiento de esto y también los vecinos y la municipalidad están conocimiento de que hay dos propiedades, tal vez no aptas para un parquecito. Pero sí este que se pueda abrir la posibilidad de que esas propiedades que son ya de la municipalidad puedan ser negociadas, canjeadas, o que se hable por lo menos de una posibilidad de que dos propiedades que no son aptas puedan negociarse para adquirir, para que la municipalidad y la comunidad adquiera una propiedad apta para un parque digno que se merece la comunidad de Uvita, muchas gracias, igualmente estamos abiertos a cualquier pregunta, duda o sugerencia y como les reitero, sí quisiera solicitarles que en un futuro cercano tengamos como una agenda o un plan de trabajo para seguir hablando de ese tema. -----

Presidente Municipal de Osa, señor Jorge Li Wong. -----
Muchas gracias, don Miguel, tiene la palabra la compañera Grettel Vanesa Masis. -----
Regidora Propietaria, del Concejo Municipal de Osa, Grettel Vanessa Masis Arias. -----
Muy buenas tardes, un placer tenerlos por acá, buenas tardes, compañeros, público presente y personas que nos siguen por las redes sociales. A mí sí me gustaría conocer parte de la Junta directiva, tal vez los nombres para que como ustedes saben, estamos transmitiendo y sería bueno que la comunidad los conozca que sepan quién es la nueva ADI y que tengan conocimiento de las personas a quién acudir para darles ayuda, para tenerlos en cuenta, para el conocimiento de la comunidad en general. -----

Señor Miguel Alfaro Porras, de ADI de Uvita. -----
Claro, por supuesto, hoy me acompaña presencialmente la señora vicepresidenta, doña Cindy Pérez, también presencialmente está la compañera Yendri Ramírez, que es nuestra secretaria, la compañera tesorera también presencialmente está Catherine Mejías y los señores vocales, Ronaldo Navarro y don Aureliano Nobson es el vocal 2. No pudo acompañarnos el vocal 1, que es el señor Felipe Abarca y hoy tenemos también la presencia de las suplentes, que son las compañeras Carla Vargas y doña Xinia Mora, además, la fiscal Keyla Vázquez, que tampoco nos pudo acompañar el día de hoy, pero ellos formarían la Junta directiva de la nueva ADI. ---
Regidora Propietaria, del Concejo Municipal de Osa, Grettel Vanessa Masis Arias. -----
Bueno, muchísimas gracias, un placer tenerlos por acá nuevamente y solamente ponernos igual a disposición de ustedes a la orden para que empecemos a trabajar, los veo con muchas ganas, con mucho entusiasmo y los felicito porque eso normalmente es un tema que no todo el mundo hace suyos los problemas de la comunidad y las ganas de avanzar, entonces me parece muy bien, los felicito por estar acá, por haber formado esta ADI y por estar a disposición de la comunidad, igualmente en lo que se les pueda colaborar aquí estamos con mucho gusto.

Señor Miguel Alfaro Porras, de ADI de Uvita. -----
Muchísimas gracias de verdad a todos. -----

Presidente Municipal de Osa, señor Jorge Li Wong. -----
Gracias, Vanessa tiene la palabra la compañera, Esther Vindas. -----
Sindica suplente Municipal de Osa, Ester Vindas Aguilar. -----
Bueno, muy buenas tardes a todos los presentes y a los que nos siguen por las redes sociales, pues realmente es un honor para mí ser parte de esta comunidad y representante de este bello distrito, este tal vez recordar que en junio del año anterior yo ya había presentado una solicitud para un parquecito, pero vamos a quitarle el diminutivo, eso es lo que estamos pensando, el 5 de septiembre fue que tuvimos al señor alcalde en una reunión allá, en Uvita y yo les decía que, por ejemplo, el día que yo vine a la reinauguración del del parque de Cortés, realmente pues iba muy motivada y que ahí es donde uno dice, por qué pensar en chiquitico, verdad y realmente un distrito como Bahía Ballena, principalmente en su cabecera de distrito. ¿Verdad? Como todos, pues sí merece tener un espacio donde las comunidades se reúnan y puedan hacer todas las actividades que se hacen en un espacio como este. Entonces, en aquel



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°73-2024-2028

Página 4 de 20

entonces, si, se habló de si un parquecito donde hubiera juegos para niños, cosas así, pero ahora, pues las cosas van tornándose a tener un espacio, pues mayor ¿verdad? Entonces, pues sí, agradecerles todo el apoyo que se les pueda dar es una nueva ADI con muchas ganas de trabajar, por resolver las situaciones que tiene una comunidad en específico, entonces, pues seguir adelante, apoyándolos y esperemos que esto pronto sea, pues una realidad, uno sabe que son procesos, pero hay que iniciarlos para llegar a verlos culminados. Gracias. -----

Presidente Municipal de Osa, señor Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias, doña Esther, tiene la palabra la compañera Miriam Quesada. -----

Regidora suplente, del concejo municipal de Osa, Miriam Quesada Fernández. -----

Muy buenas tardes, estimados vecinos e integrantes de la ADI de Uvita, sean bienvenidos a esta sesión municipal, buenas tardes a mis compañeros, regidores, síndicos y de más personas que nos siguen por redes sociales. Escuchaba en primer plano de que usted hacía mención del deseo de Uvita de tener un parque, me parece una maravillosa idea porque Uvita es uno de los distritos que más ha crecido y no tiene ese parque, esa identidad verdad que tiene cada parque en cada distrito, yo sé que ya a ustedes se lo propusieron al señor alcalde, pero creo que a nosotros también nos gustaría conocer un poquitito sobre ese proyecto que tienen ustedes. Usted mencionaba dos propiedades ahí, verdad posibles candidatos a adquirir por medio de la municipalidad y creo que proyección también de la comunidad. ¿Los dueños de esas propiedades estarían anuentes a venderlas, ustedes han conversado algo con ellos? ¿Qué posibilidades hay? Qué sé yo, que nos informarán como un poquito más sobre este proyecto. -----

Señor Miguel Alfaro Porras, de ADI de Uvita. -----

Sí, tal vez creo que no me di a entender, la municipalidad ya cuenta con dos propiedades, lo que pasa es que hay que reconocer, incluso una vez que tal vez usted alguna oportunidad las lleguen a conocer, se van a dar cuenta que no son aptas, la municipalidad adquirió estas propiedades por el asunto de los desarrolladores, creo que tienen que aportar, verdad al municipio, por el tamaño y por la ubicación es que no es apto. Nosotros no nos hemos quedado ahí como quietitos, más bien vamos ahí dando pasos adelante, siempre respetuosos, obviamente de la municipalidad, pero nosotros hemos buscado opciones y hemos manejado prácticamente cuatro opciones de propiedades que tienen mejores condiciones. Lo que nosotros queremos ir valorando y que la municipalidad lo considere y que lo veamos en una mesa de diálogo, es de que se pueda adquirir o negociar o no sé, qué tipo de canje de esas dos propiedades por una que, si se apta, ya si tenemos, estamos trabajando cuatro opciones para cuando se dé eso, cuando se den esas posibilidades, verdad, presentar aquí ya con propuestas concretas. Bueno, nos comunicamos con cuatro, en realidad no tenemos respuesta de dos, sabemos que lo que es el desarrollo inmobiliario en Uvita es increíble, entonces la venta y compra de terrenos es un mercado que se mueve a esferas, incluso muy elevadas a nuestro nivel, pero sí hemos tenido acercamiento con dos, dos propietarios de ciertos terrenos y creo que uno más que el otro estaría en muy buenas, muy buena disponibilidad de que se trate este tema con ellos, de que se siente a negociar. Entonces sí tendríamos en concreto por respeto nosotros acá no podemos hablar de nombres, verdad, pero una vez que ya concretemos y como les digo con la municipalidad ya establezcamos una ruta, nosotros si tenemos las opciones con nombres y apellidos de propiedades bastante aptas. -----

Regidora suplente, del Concejo Municipal de Osa, Miriam Quesada Fernández. -----

Me imagino también que esa idea, de alguna forma lo han propuesto a la comunidad, para que digamos en el momento propicio de que se diera esta negociación, este canje que plantean ustedes, hubiera además de los recursos que puede prestar la municipalidad, recursos económicos, podría ser que tal vez alguien de la comunidad aporte otro poquito porque sería una etapa bien, bien lenta, porque primero sería la adquisición del terreno, luego el financiamiento para la construcción del parque, entonces es un proyecto que realmente se las trae y ustedes tendrían, bueno, van a ser los que van a iniciar este proyecto, esperemos en Dios que todo esté bien. -----

El señor presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias. Doña Miriam tiene la palabra compañero don Adrián Pérez. -----

Regidor Suplente Municipal de Osa, Adrián Pérez Retana. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Gracias señor presidente, buenas tardes para todos, don Miguel en saludo fraternal, muchísimas gracias por estar acá compartiendo, a sus compañeros de la ADI de Uvita, felicitarlos y agradecerles sinceramente, porque todo lo que hacemos por una comunidad en buena hora y las obras, yo siempre he dicho que las obras son amores, inicien una gestión administrativa es lo que va a iniciar y eso es importante ahorita, esta es una primera etapa, obviamente va a haber altibajos y qué sé yo, pero con un objetivo que es la construcción de ese proyecto comunal, yo diría y como dijo doña Esther, yo diría que un parquecito dentro de un parque, para que quede de una vez, porque esto es parte del sentido de pertenencia y que pasa a ser ícono comunal y ojalá que en ese momento que se construya se haga un diseño muy particular, muy propio de la comunidad de Uvita. El venir acá los considero sumamente importante y de eso se trata, que se arrimen acá para poder estar este compartiendo y poder ver en que se les puede ayudar, yo sé que a nivel del Concejo hay la completa voluntad de poder ayudar, dentro de la disposición administrativa y de los recursos con que cuenta la municipalidad. No me resta más que felicitarlos y agradecerles que haya venido para acá y estamos a la mayor disposición de colaborar, gracias, buenas tardes. -----

Presidente Municipal de Osa, señor Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias don Adrián, don Miguel yo me uno a las palabras de los compañeros, los felicito también a todos los integrantes de esa ADI nueva, ya que de yay, es un trabajo arduo que tienen por delante, me uno las palabras de la compañera Esther, no es un parquecito, pidamos un parque, un parque de verdad para Uvita, ya otras comunidades tienen parques ¿porque ustedes no lo pueden tener? Verdad, también hay que ver la disponibilidad de los terrenos, la extensión del terreno ¿usted de casualidad, tiene los terrenos que son propiedad de la municipalidad, la dimensión, la extensión? -----

Señor Miguel Alfaro Porras, de ADI de Uvita. -----

La verdad de uno, se cree que son 500 metros y de otro no, desconozco, sí lo conozco bien, lo que pasa es que es una propiedad en una pendiente y el ancho, o sea, es como un pasillo, un corredor y dentro de las propiedades sí podría adelantarte los que tenemos como opciones bastante fuertes, para un futuro parque es una propiedad de 7000 metros. No solamente cabría un parque, sino tal vez algún otro tipo de edificación, como un salón o cancha multiuso algo así, o sea, eso sí, tendría medidas un poquito más aptas ¿verdad? Pero concretamente sí, sólo tengo medidas de los lotes de la municipalidad de uno que son 500, el otro no por ahí tiene que andar. -----

Presidente Municipal de Osa, señor Jorge Li Wong. -----

Si correcto esos esos para mi concepto no son aptos, son muy pequeños para una comunidad que está con un auge muy grande en estos momentos y como decimos popularmente echando para adelante. Entonces cuenten con todo el apoyo de los compañeros de este Concejo, como lo dijeron como lo externaron y créanme que vamos a hacer todo lo posible para tratar de realizar una mesa de trabajo con ustedes, para llegar a algo bueno para la comunidad, yo les agradezco la presencia de todos ustedes, sé que venir desde Uvita aquí no es, no es bonito con este tiempo, pero de verdad muchas gracias por estar presentes el día de hoy. -----

Señor Miguel Alfaro Porras, de ADI de Uvita. -----

Muchísimas gracias y que Dios los bendiga a todos. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 72-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, indica que queda pendiente según artículo 48 del Código Municipal. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio AM-1234-2025-2028, de fecha el 30 de septiembre de 2025, recibida el 30 de septiembre, en la secretaria del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigida al Concejo municipal de Osa, Que a la letra dice: -----

Estimados señores; -----

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Asimismo, me permito comunicar y justificar respetuosamente la ausencia de mi persona en la sesión ordinaria programada para el día 01 de octubre del presente año, debido a compromisos





previamente agendados que revisten suma importancia para el municipio. -----

Agradezco su comprensión y reitero mi disposición para continuar colaborando en los asuntos que competen a nuestra gestión. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe copia de la prevención dictada por el Magistrado instructor Luis Diego Brenes Villalobos a las catorce horas del veintitrés de setiembre de dos mil veinticinco. Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: solicitar al secretario se envíe la información que consta en actas a más tardar el 2 de octubre de 2025. -----

Acuerdo 1. Que se dispense de trámite de comisión. Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Acuerdo 2: se declara Acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 3. Se recibe oficio AI-158-2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, recibido el 30 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna de la municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Respetables Señores: -----

Asunto: Solicitud de vacaciones. -----

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo, a solicitar disfrute de vacaciones con cargo al periodo 2025, a partir del miércoles 01 de octubre 2025 hasta el viernes 31 de octubre 2025, para un total de 23 días hábiles, según detalle a continuación: -----

Derecho a disfrutar	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo por disfrutar
31	8	23	23	0

En atención a las Políticas Generales para la Continuidad del Servicios de Auditoría Interna, PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y Política PO-G-6.3; mismas que fueron aprobadas mediante transcripciones PCM-No.2755-2020-2024 en Sesión Extraordinaria No.66-2020- 2024 y PCM-No.3644-2020-2024 en Sesión Ordinaria No. 186-2020-2024. En este mismo acto, se sugiere al Honorable Concejo Municipal nombrar de forma temporal al Lic. Ronny Ugalde Morales, como Auditor Interno interino durante el mismo periodo del disfrute de vacaciones, con el fin, de que se brinde la continuidad del servicio en la Unidad de Auditoría Interna. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar las vacaciones solicitadas por la Auditora Interna, detalladas en el oficio. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Asimismo, se nombra de manera temporal en apego a las políticas para la continuidad del Servicios de Auditoría Interna, la PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y Política PO-G-6.3; al Lic. Ronny Ugalde Morales, como Auditor Interno interino del del miércoles 01 de octubre 2025 hasta el viernes 31 de octubre 2025, con el fin, de que se brinde la continuidad del servicio de la Auditoría Interna. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha el 22 de septiembre de 2025, recibida el 23 de septiembre en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por el Señor William Rodríguez López Ministro de Turismo, dirigida al Concejo municipal de Osa, Que a la letra dice: -----

Asunto: Invitación a presentación del Plan Maestro para el Desarrollo Turístico de la zona costera del Pacífico Sur. -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°73-2024-2028

Página 7 de 20

Estimados (as) señores (as): -----
Por este medio se le hace cordial invitación a su persona y al equipo técnico que considere pertinente, para participar del acto de presentación del Plan Maestro para el Desarrollo Turístico de la zona costera del Pacífico Sur, el próximo jueves 16 de octubre, a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones del Colegio Técnico Profesional de Osa. -----
Este evento es de suma importancia para el Instituto Costarricense de Turismo como herramienta de planificación territorial para impulsar el desarrollo en la zona costera del Pacífico Sur, por lo que contar con su participación es trascendental para alcanzar el objetivo planteado. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe ORDEN SANITARIA MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-0125-2025 de fecha 23 de septiembre 2025, recibida el 23 de septiembre de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Dr. Cristian Valverde Alpízar. Director a.i Área Rectora de Salud Osa, dirigida al señor Jorge Li Wong presidente del Concejo Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 de la Constitución Política , a los artículo 1, 2 3 y 7 de la Ley General de Salud , lo establecido en el artículo 8 inciso a de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839, donde indica que las Municipalidades tienen la responsabilidad de "establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional", además de lo mencionado en el artículo 20 del Decreto ejecutivo N°37567-S-MINAET-H ,Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos donde se dispone que " las municipalidades y los concejos municipales de distrito, como responsables de la gestión integral de residuos generados en su cantón o distrito, deben elaborar e implementar en forma participativa un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos, en concordancia con las políticas nacionales afines y el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos y con el fin de velar el cumplimiento de la gestión integral de residuos sólidos por parte de las Municipalidades indicado en la Ley 8839 y en atención a CARTA-MS-DGS-3396-2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, con el asunto: Notificación de órdenes sanitarias dirigidas a Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, suscrita por el Dr. Bernny Villareal Cortés, Director, Dirección General de Salud informando que se remitió ante la Dirección General de Salud, el oficio MS-DPRSA-417-2025, suscrito por el Ing. Adrián Rojas Mata, de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, relacionado con Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos (GIR) vigentes y en proceso de actualización, por lo anterior, solicita girar las órdenes sanitarias correspondientes dirigidas a las Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito, que no cuentan con un Plan Municipal de Residuos; del anexo 1 del oficio MS-DPRSA-417-2025, se extrae: que la Municipalidad de Osa no tiene el plan vigente, que no ha actualizado el plan debido a limitaciones con el personal y presupuesto, que se encuentra en proceso de actualización para este año con el acompañamiento del IFAM, debido a lo anterior, se le ordena cumplir con lo siguiente: -----
• Presentar un plan de cumplimiento que detalle las acciones necesarias para la elaboración o actualización de su Plan Municipal de Gestión integral de Residuos, en concordancia con la política nacional y el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos. Dicho plan deberá incluir un cronograma de implementación, cuyas acciones no podrán exceder los seis meses calendario desde su presentación. El plan deberá ser entregado ante el Ministerio de Salud en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de este acto administrativo. -----

Amparo Legal: -----
Lo anterior conforme lo disponen la Constitución Política, artículos 21 y 50; la Ley General de Salud N°5395 en sus artículos 1, 2, 3, 4, 7 siguientes, 337 y siguientes, 355 y siguientes, 378 y 378 bis; la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839 y sus reformas, Decreto ejecutivo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°73-2024-2028

Página 8 de 20

N°37567-S-MINAET-H, Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos. ---

APERCIBIMIENTO: -----

Se previene al responsable, que el incumplimiento o desobediencia injustificada a lo aquí ordenado dará motivo-previa verificación- para que la Autoridad de Salud dicte o asuma las medidas especiales que estime convenientes en aras de la protección a la salud pública. -----

Verificado el incumplimiento se dispondrá la apertura del procedimiento sancionatorio dispuesto por los artículos 378 y 378 bis de la Ley General de Salud, lo que implica la imposición de una multa de un salario base, siempre que el hecho no constituya delito. El salario base se determina conforme el monto equivalente al salario base mensual del oficinista 1, según el artículo 2 de la ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, Ley 7337. Al momento de la emisión de la presente ordenanza, el salario base fijado por el Consejo Superior del Poder Judicial está fijado en la suma de 0462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos). La multa en este caso sería de 0462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos). De igual forma y de corresponder, la Autoridad de Salud puede disponer la clausura del establecimiento o actividad, la cancelación o suspensión del Permiso Sanitario de Funcionamiento y/o la denuncia respectiva ante los Tribunales de Justicia, por el delito de desobediencia, tipificado y sancionado en el artículo 314 del Código Penal, que sanciona con pena de prisión a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos sus extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado personalmente, salvo si se trata de la propia detención. -----

Se indica al interesado, que el expediente administrativo, está a su disposición en el Área Rectora de Salud de Osa, ubicada en Palmar, Osa, Puntarenas, donde podrá consultarlo y/o fotocopiarlo por su cuenta en horas hábiles. -----

Al presente acto le son oponibles los recursos ordinarios de revocatoria y apelación que establece el Artículo 60 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en el plazo de cinco días hábiles y ante la Autoridad que lo dictó, mismos que pueden oponerse en el Área Rectora de Salud citada. La revocatoria será resuelta por la Dirección Regional y la apelación -en su caso-, será de conocimiento de la Señora ministra de Salud. No obstante, se previene que conforme lo disponen las normas 61 de la misma Ley Orgánica y 148 de la Ley General de la Administración Pública, la sola presentación del recurso no suspende los efectos del acto, por lo que éste proseguirá su ejecución en tanto no haya resolución expresa en contrario.

NOTIFÍQUESE. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Administración para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio PPV-462-2025, de fecha 23 de septiembre 2025, recibida el 23 de septiembre 2025, en la Secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrita por la Ing. Yury Noguera Vega, ingeniera de proyectos de la UTGV de la Municipalidad de Osa, dirigida, al Concejo Municipal De Osa, Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal de Osa y al Arturo Cruz Volio. que a la letra dice: -----

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°1271-2024-2028. -----

Estimados señores: -----

Por este medio, me permito dar respuesta al oficio en referencia, mediante el cual el señor Arturo Cruz Volio solicita el restablecimiento de un canal pluvial que históricamente ha desfogado las aguas lluvias provenientes del sector norte del Barrio La Curinga, en Bahía Ballena, distrito de Ballena. -----

Con base en dicha solicitud, se realizó una inspección técnica en el sitio. Durante esta visita se logró identificar el canal anteriormente utilizado por propiedades de la zona para el desfogue de aguas hacia un cuerpo de dominio público, específicamente la Quebrada Villegas. Sin embargo, dicho canal fue afectado por obras ejecutadas por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) entre el 10 de diciembre de 2019 y el 22 de enero de 2020, en el marco del proceso de compra 2018PI-000557-0006500001, orden de compra N.°7062. Las obras



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



fueron ejecutadas por la empresa contratista Éiber Delgado Pérez, cédula 1-1249-0255. Cabe señalar que se dispone de evidencia satelital que demuestra la existencia del canal previo a la intervención de la CNE en el año 2019. -----

Durante estas intervenciones, que incluyeron el refuerzo del dique de la Quebrada Curinga mediante la colocación de material, el canal fue completamente cubierto, lo que ha provocado un rebalse de aguas pluviales durante eventos lluviosos, afectando directamente propiedades y bienes de los vecinos del sector. Esta situación ha obligado a los habitantes a incurrir en gastos económicos considerables para proteger sus viviendas, sin lograr resolver de manera efectiva el problema. -----

Vecinos de la comunidad han manifestado que, de restablecerse el canal, los problemas de desfogue podrían mitigarse sustancialmente. Además, han expresado su disposición a colaborar con la contratación de maquinaria (tipo back-hoe) para las labores necesarias, siempre que se cuente con el debido acompañamiento técnico y el respaldo institucional en la gestión de los permisos requeridos ante el MINAE. -----

No obstante, es importante indicar que esta situación excede las competencias asignadas a la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), por lo cual no es posible brindar el acompañamiento solicitado de manera directa. En este sentido, se recomienda trasladar el caso al Departamento de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Osa, con el fin de que este brinde la asesoría y seguimiento necesarios a la comunidad, y así facilitar la resolución de esta problemática derivada de intervenciones financiadas con recursos de la CNE. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se dan por enterados, ya les respuesta fue enviada al señor Arturo Cruz Volio. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 7. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 23 de setiembre de 2025, recibido el 24 de setiembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Licda. Floribeth Rodríguez Carrillo, directora Centro Educativo Escuela Finca Diez con el visto bueno del supervisor de circuito centro educativo, MSc. Olman Salazar Ureña, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde se remite nomina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Marjorie Medrano Morales, cédula 602780779. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 21 de septiembre de 2025, recibido el 24 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, el señor Natividad Espinoza Alvarado, dirigida a Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Denuncia por obstrucción de vía de acceso usada por más de 22 años por la familia Espinoza Alvarado y solicitud de medidas inmediatas. -----

Yo, Natividad Espinoza Alvarado, cédula de identidad 6 0244 0307, vecino de Centro Palmar Norte, cantón de Osa, respetuosamente denuncio y solicito lo que de seguido expongo: -----

I.Hechos. -----

1.Compra y uso de la propiedad. Mi finca fue adquirida formalmente el 4 de julio de 2003, y desde esa fecha —hace 22 años a la fecha— mi familia y yo hemos hecho uso continuo, pacífico y público de un camino/vía de tránsito que atraviesa una finca de propiedad municipal, para ingresar y salir de nuestra vivienda y realizar labores cotidianas y agrícolas. -----

2.Obstáculo reciente. El 18 de septiembre de 2025, nos dimos cuenta de que la parrilla que permitía cruzar una zanja abierta por la propia Municipalidad en dicho camino fue retirada, lo que bloquea por completo el paso vehicular y compromete seriamente el paso peatonal seguro,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°73-2024-2028

Página 10 de 20

especialmente de personas adultas mayores de la familia. -----

3. Riesgos y afectación. La obstrucción impide el acceso de vehículos para emergencias, citas médicas y transporte de insumos; obliga a rodeos inseguros por potreros, exponiendo a miembros de la familia a caídas, mordeduras/picaduras y otros riesgos. -----

4. Antecedente relevante. En 2024 se promovió un recurso de amparo por hechos similares (zanja y restricción de paso). Aunque fue desestimado, dejó constancia oficial del uso prolongado del acceso y de la intervención municipal en la zona. -----

II. Calificación jurídica preliminar. -----

El retiro de la parrilla y el mantenimiento de la zanja constituyen un acto material de obstrucción que afecta el libre tránsito y la seguridad de mi familia, así como el interés comunal de contar con accesos seguros. Sin prejuzgar sobre la titularidad municipal, no se solicita apropiación ni apertura al público del vertedero, sino la restitución temporal de un paso seguro mientras se define la solución de fondo por las vías correspondientes. -----

III. Peticiones concretas. -----

1. Que la Alcaldía ordene, de forma cautelar y provisional, la instalación de una parrilla/paso seguro o la habilitación técnica que permita el cruce vehicular y peatonal, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. -----

2. Que la Unidad Técnica de Gestión Vial y/o Gestión Ambiental realicen visita y acta de inspección en un plazo de 5 días hábiles, indicando alternativas seguras y proporcionales. ----

3. Que se aperture expediente administrativo y se nos otorgue audiencia para aportar pruebas, alegatos y co-construir una solución técnica. -----

4. Que se soliciten informes a las dependencias técnicas y jurídicas competentes sobre la viabilidad de un paso temporal y, si corresponde, la formalización de una servidumbre administrativa. -----

5. Que se emita resolución motivada dentro de los 10 días hábiles siguientes. -----

IV. Prueba que ofrezco. -----

- Fotografías y videos del estado actual del camino, zanja y retiro de la parrilla. -----
- Testimonios vecinales sobre el uso continuado del acceso desde 2003. -----
- Escritura pública de compraventa de fecha 4 de julio de 2003. -----
- Planos y croquis de ubicación. -----
- Copia simple de las resoluciones del recurso de amparo 24-025587-0007-CO. -----

V. Señalamiento para notificaciones. -----

Correo electrónico: natiespinozal39@gmail.com Teléfono: +506 8509 7514. -----

Dirección exacta: Centro Palmar Norte, cantón de Osa. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal acuerda dar por enterados del documento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 22 de setiembre de 2025, recibido el 24 de setiembre de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Eugenio Mora Acevedo, director Escuela IDA Caña Blanca, con el visto bueno del supervisor de circuito centro educativo, MSc. Olman Salazar Ureña, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde se remite propuesta de ternas para nombramientos de los miembros de la Junta de Educación. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Paola Michelle Navarro Matarrita cédula 112920568, Lidiette Matarrita Matarrita cédula 501420855, María Isabel Bejarano Suazo cédula 601890526, Carlos Eduardo Marín Guerrero cédula 203630511y Ana Lucrecia Samudio Calderón cédula 11370958. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Punto 10. Se recibe oficio, AM-1183-2025-2028, de fecha 23 de septiembre de 2025, recibido el 24 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----
Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir la siguiente documentación: -----
• Propuesta de Proyecto de Reglamento de Comercio sobre Ruedas Municipalidad de Osa. ---
Cuenta con criterio CR-PSJ-35-2024 de la Unidad de Servicios Jurídicos. -----
• Propuesta de Proyecto Reglamento de Comercio al Aire Libre Municipalidad de Osa. -----
Cuenta con criterio CR-PSJ-35-2024 de la Unidad de Servicios Jurídicos. -----
• Propuesta de Proyecto de Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Osa. Cuenta con criterio CR-PSJ-106-2024 de la Unidad de Servicios Jurídicos. -----

En cuanto a la propuesta presentada por la Dirección de Desarrollo Humano sobre el proyecto presentado, se procedió con la revisión del mismo y cuenta con un informe bajo Oficio PDHM-107- 2025, suscrito por la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal, Lie. Juan De Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario y la Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Gestora de Licencias Municipales, mismo que se adjunta, debido a que no se pueden integrar tres leyes diferentes en una misma propuesta, razón por lo que se vuelven a enviar para que sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal y una vez realizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, se solicita autorizar al señor Alcalde Municipal, a publicar ante el Diario Oficial La Gaceta mediante acuerdo municipal. -----
Se adjunta Oficio PSJ-27-2025 de la Unidad de Servicios Jurídicos. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis de la propuesta de los reglamentos recibidos y sus anexos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 23 de septiembre de 2025, recibido el 24 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, el señor Gregory A Rewis, dirigido al Concejo Municipal de Osa, y al Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Informe sobre incumplimiento de la orden judicial de paralización de obras. Estimados señores: -----
Por este medio me permito informar a esa Honorable Corporación Municipal y al Señor Alcalde que, pese a la orden emitida por el Juzgado Penal de Osa dentro del expediente 24-000089-1111-PE, dicha resolución, debidamente notificada, dispuso como medida provisional el cese total de las obras constructivas de toda índole, incluidas las relacionadas con la habilitación de la trocha, en las propiedades inscritas bajo los planos P-2057295-2018 y P-1442776, a nombre de New Era Hospitality Costa Rica Limitada, cédula jurídica 3-002-762899, en las que participan como gerente el señor Sachi Patel y como apoderado generalísimo el señor Erick Alvarado Núñez. En la práctica las obras constructivas en dicho sitio no han cesado y continúan desarrollándose de manera regular. -----
Lo anterior constituye un incumplimiento directo a la orden judicial dictada por el Msc. Fernando Mora Gutiérrez, Juez Penal de la Etapa Preparatoria, que expresamente dispuso la paralización de toda actividad constructiva en las fincas señaladas, bajo los fundamentos legales citados en la resolución. -----
Dado que la resolución judicial expresamente ordena comunicar a la Municipalidad de Osa para lo que corresponda a derecho, resulta imperativo que ese Gobierno Local, en el marco de sus competencias en materia de control urbano, licencias constructivas y protección ambiental, proceda de inmediato a: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1. Verificar en sitio la continuación ilegal de obras en las propiedades descritas.
2. Dictar las medidas administrativas correspondientes, incluyendo la suspensión inmediata de cualquier permiso, autorización o trámite municipal relacionado con dichas obras.
3. Coordinar con las autoridades judiciales y administrativas competentes.
(Fiscalía Ambiental, SINAC-Humedal Nacional Terraba Sierpe, Policía Municipal y Fuerza Pública, de ser necesario) a efectos de garantizar el cumplimiento efectivo de la orden judicial.
4. Remitir informe circunstanciado a la autoridad judicial que emitió la medida, indicando las actuaciones realizadas por parte de la Municipalidad.
En virtud de lo anterior, solicito se tomen acciones inmediatas y se dé estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Penal de Osa, bajo apercibimiento de eventuales responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de la omisión o incumplimiento de deberes.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 12. Se recibe oficio AM-1185-2025-2028, de fecha 23 de septiembre de 2025, recibido el 24 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal de Osa, dirigido a Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección de Urbanismo y Servicios de la municipalidad de Osa, y a Lic. Diego Arias Morales Encargado a.i. de Zona Marítimo Terrestres de la municipalidad de Osa Municipal de Osa, que a la letra dice:
Reciban un cordial saludo.
En atención a las acciones administrativas implementadas para fortalecer la gestión del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, particularmente la autorización de jornadas extraordinarias para el personal técnico y administrativo, me permito solicitar lo siguiente:
1. Informe de avance de trámites:
Se sirvan remitir un informe detallado que refleje el avance de los resultados obtenidos en los trámites gestionados por ese departamento, considerando el impacto de las jornadas extraordinarias ejecutadas. El informe deberá incluir, al menos:
• Número de expedientes atendidos durante el período de tiempo extraordinario.
• Tipo de trámites gestionados (concesiones, inspecciones, renovaciones, entre otros).
• Observaciones relevantes sobre mejoras, limitaciones o necesidades identificadas.
• Recomendaciones para la continuidad o ajuste de la medida.
2. Establecimiento de mecanismo de respuesta a consultas:
Conforme a lo dispuesto en la Ley de Simplificación de Trámites (Ley N.º 8220), se solicita que ese departamento establezca un mecanismo formal y verificable que garantice el cumplimiento de los plazos legales en la atención de las consultas y solicitudes de información formuladas por los administrados.
Dicho mecanismo deberá contemplar:
• Registro sistemático de las solicitudes con control de vencimiento.
• Asignación de responsables por materia o tipo de trámite.
• Supervisión periódica del cumplimiento de plazos mediante matriz de control.
• Comunicación formal al administrado dentro del término legal establecido.
Agradezco de antemano su colaboración y compromiso con el fortalecimiento de la gestión municipal. Se solicita que el informe y la propuesta de mecanismo sean remitidos a esta Asesoría Técnica a más tardar el día 30 de septiembre de 2025, para su análisis y eventual incorporación a los procesos institucionales.
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda dar por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 13. Se recibe oficio PDESH-078-2024, de fecha 24 de septiembre de 2025, recibido



el 24 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Licda. Tatiana Acuña Villachica, Directora de Desarrollo Humano Local, con el visto bueno de Ing. Steve Fallas Arauz, Ingeniero de Proyectos, Licda. Wendy Mora Matarrita, Trabajadora Social y al Lic. Michael Rugama Villalobos, Gestor de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Osa, dirigido al Honorable Concejo Municipal, al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal y a la Lida. Aura Forester Delgado Vicealcaldesa Municipal. Que lleva como Asunto: Solicitud de definición de líneas funcionales y respeto a competencias técnicas y profesionales en la ejecución de proyectos municipales – Apoyo ADH Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda dar por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio AM-1190-2025-2028, de fecha 24 de septiembre de 2025, recibido el 24 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido a la Lida. Noelia Altamirano Castillo, inspector, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que a la letra dice: -----

ASUNTO: Ampliación al oficio AM-1166-2025-2028, con relación a la prórroga. -----
Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, informa que, en relación con la prórroga mencionada en el oficio AM-1166-2025-2028, en respuesta a la CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DNI-RPC-OIPN-37-2025 y con fundamento en el ACTA AI-MTSS-DMT-DVAL-DNI-RPC-OIPN-66-2025, el plazo establecido sería hasta el mes de junio de 2026. En este acto, se remite el Oficio PDU-371-2025, suscrito por el Arq. Héctor Sáenz Castro, de la Dirección de Desarrollo Urbano Rural y Servicios, profesional responsable de la ejecución de los proyectos de construcción del Comedor Municipal y la Sala de Lactancia. -----
Esta administración reitera que se trabaja de manera comprometida y en estrecha coordinación con las unidades correspondientes, en el proceso de contratación para la ejecución de dichas obras. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda dar por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio CARTA-MS-DRRSBRU-DARS-O-0210-2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, recibido el 24 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Dr. Christian Valverde Alpízar, Director a.i Área Rectora de Osa y la Lida. Karla Reyes Marchena, Psicóloga/Promoción de Salud, Área Rectora de Osa dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Día Mundial de la Salud Mental. -----
Estimado (a) señor (a): -----
Reciban un cordial saludo. El Área Rectora de salud de Osa en cumplimiento de su rol rector, garante de la salud pública de la población de Osa y coordinador de la comisión Local interinstitucional de Salud Mental en el marco del "Día Mundial de la Salud Mental", el próximo viernes 10 de octubre se realizará una actividad de promoción de la salud mental en la localidad de Palmar Norte, de las 9:00am a 12:00md, por lo que solicitamos al consejo municipal el préstamo de las instalaciones del parque y que cuenten con fluido eléctrico. -----
Como bien sabemos la salud mental ha venido en detrimento en los últimos años por ende es importante que todos trabajemos en incidir positivamente en la promoción de la salud mental en todos los grupos poblacionales del cantón, promoverla es esencial para el desarrollo individual y colectivo. -----
La salud mental es un derecho humano básico y un recurso esencial para el desarrollo social y económico; Su promoción ayuda a: -----
• Reducir desigualdades. -----





1 • Construir capital social. -----
2 • Mejorar la expectativa de vida saludable. -----
3 **Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar el uso del**
4 **parque para las fechas indicadas en el oficio. En cuanto al uso de los servicios de**
5 **electricidad y agua se remite a la administración para su coordinación y se indica que**
6 **está totalmente prohibido el ingreso de vehículos al parque. Esto por medio de los votos**
7 **de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana,**
8 **Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**
9 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---**
10 **Punto 16. Se recibe nota, de fecha 24 de septiembre de 2025, recibido el 21 de septiembre**
11 **de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, el señor Arturo**
12 **Cruz Volio, dirigido al Concejo Municipal de Osa y al Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde**
13 **Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
14 Estimados señores: -----
15 Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, desde el 29 de mayo del 2025, se
16 realizó por parte del suscrito ciudadano en ejercicio de mis facultades y derechos
17 fundamentales una solicitud que consta dentro del expediente administrativo que al efecto se
18 lleva en esta corporación municipal, tendente a que se restablezca un canal pluvial que
19 históricamente ha desfogado las aguas pluviales provenientes del sector norte del Barrio La
20 Curinga, en Bahía Ballena, el cual como bien le consta a su persona, está afectando
21 gravemente a los vecinos de la comunidad, producto de que sido afectado por obras ejecutadas
22 por la Comisión Nacional de Emergencias y a su vez por parte del bloqueo que de manera
23 unilateral procedió a realizar un vecino, sin autorización de ninguno otro ni de alguna institución.
24 Como consecuencia de la petición realizada por el suscrito, la Unidad Técnica de Gestión Vial
25 de la Municipalidad de Osa, por medio de la Ingeniera de Proyectos Yury Stephanie Noguera
26 Vega, en oficio PPV-462-2025 de fecha 23 de setiembre del año que corre, rindió informe vasto
27 respecto de la situación que ocurre con respecto al tantas veces mencionado canal artificial y
28 constató posterior a la visita in situ realizada que en efecto están ocurriendo las graves
29 afectaciones producto de que el agua está estancada en este canal. En este mismo oficio la
30 profesional citada recomendó - y así lo hizo saber a este consejo municipal- que se debe
31 trasladar este caso al Departamento de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Osa a efectos
32 de que se brinde no solo asesoría y seguimiento a la problemática sino una resolución definitiva
33 a esta problemática la cual se deriva de intervenciones financiadas con recursos de la Comisión
34 Nacional de Emergencias. -----
35 Como corolario de lo expuesto, y en virtud de ser ustedes conocedores de la difícil situación
36 que está causando afectaciones a los vecinos (incluido el suscrito petionario), solicito
37 formalmente se le haga saber al Departamento de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de
38 Osa que debe poner en marcha todo su accionar para dar una solución definitiva al bloqueo de
39 este canal artificial. Esto en aras de evitar que ocurra una grave infracción al deber de eficiencia
40 en la prestación de servicios públicos, de evitar hacer nugatorios mis derechos fundamentales
41 de respuesta pronta y cumplida, de buen funcionamiento en la prestación de los servicios
42 públicos y el derecho fundamental de los administrados de tutela administrativa, así como al
43 buen y eficiente funcionamiento de los servicios públicos. -----
44 La presente solicitud está amparada en jurisprudencia de la Sala Constitucional, la cual es
45 vinculante erga omnes según lo estatuido por la Ley de la Jurisdicción Constitucional, así como
46 la Convención Americana de Derechos Humanos y su órgano interpretador la Corte
47 Interamericana de Derechos Humanos, aunado a su jurisprudencia. -----
48 Cito en mi amparo la siguiente jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema
49 de Justicia: -----
50 PRINCIPIO EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - Sobre el derecho
51 fundamental al buen funcionamiento de los servicios públicos. Nuestra Constitución Política
52 recoge, implícitamente, el derecho fundamental de los administrados al buen y eficiente
53 funcionamiento de los servicios públicos, esto es, que sean prestados con elevados estándares
54 de calidad, el cual tiene como correlato necesario la obligación de las administraciones públicas
55 de prestarlos de forma continua, regular, celer, eficaz y eficiente. Esta última obligación se



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



desprende de la relación sistemática de varios preceptos constitucionales, tales como el 140, inciso 8, el cual le impone al Poder Ejecutivo el deber de “Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas”, el 139, inciso 4), en cuanto incorpora el concepto de “buena marcha del Gobierno” y el 191 en la medida que incorpora el principio de “eficiencia de la administración”. Resolución número 11575-2007 del 14 de agosto del 2007 a las 15:33 horas. -----

Dejo expuesta mi patente molestia y la solicitud de que cumpla con la obligación la administración de resolver lo planteado. -----

Para notificaciones señalo el correo electrónico cruzv.arturo@gmail.com. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda dar por enterados y se traslada a la Administración para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 22 de septiembre de 2025, recibido el 25 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por, Irma Picado Picado, dirigida al, Concejo Municipal de Osa y al Lic. Mainor Anchía Alcalde de la Municipalidad de Osa. que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

La suscrita Irma Picado Picado con cédula de identidad número 6-0193-0411, vecina de Ciudad Cortes de Osa, diagonal a la Hielera AZO, Teléfono 88-55-66-80 para manifestar con respeto lo siguiente: -----

Tengo una propiedad, ubicada en el Distrito primero, Cortes, según plano: número de plano P-720229-1987 Inscrito en el folio real 6-077070-000, frente a la carretera principal de Cortes, entre salón de belleza Juanita y la Hielera. Son aproximadamente 10.200 metros, dicha propiedad requiere con urgencia de material de relleno, por lo que muy respetuosamente pongo a disposición de la Municipalidad de Osa mi propiedad para que cualquier material que no necesiten y deseen desecharlo puedan tirarlo en mi propiedad, para mi será de gran ayuda, ya que soy una mujer sola, sobrevivo de una pensión mínima, y no tengo los medios económicos para poder rellenarlo. -----

Reiterando a la Municipalidad de Osa la imperiosa necesidad de ayuda con ese material, o cualquier otro material de relleno, y agradeciendo su atención y pronta respuesta a mi petición.

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 18. Se recibe oficio, AM-1197-2025-2028 de fecha 25 de septiembre de 2025, recibido el 25 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Alcalde de la Municipalidad de Osa dirigido a la Licda. Tatiana Acuña Villalobos, Directora Desarrollo Humano, Municipalidad de Osa. Donde se hace referencia a lo indicado en oficio PDESH-078-2025. Una vez visto el Oficio el Concejo Municipal acuerda: dado a que le documento va dirigido a la Licenciada Acuña, se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 19. Se recibe oficio AM-1194-2025-2028, de fecha 25 de septiembre de 2025, recibido el 22 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Alcalde de la Municipalidad de Osa. dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados Señores: -----

Asunto: Limitación de cupo por espacio y disponibilidad vehicular según OF#AM-1148-2025-2028 visita Parque Ambiental Santa Cruz. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda se confirmará asistencia





el viernes 3 de octubre de 2025 de las seis personas que participaran en la gira a Santa Cruz. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 20. Se recibe nota, de fecha 24 de septiembre 2025, recibida el 26 de septiembre 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el Ing. Roger Valverde Ávila y el señor Adrián Coto, presidente de la Asociación Pro-Bienestar Calle Las Brisas, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra. -----

Presente: Solicitud de Puente Comunidad Las Brisas. -----

Estimados señores: -----

Por medio de la presente, se realiza la solicitud y colaboración para la construcción de un puente que es básico para comunicar la comunidad de las Brisas y la carretera Ruta 34. Nuestra comunidad cuenta con aproximadamente 150 familias, una escuela entre otros. Hemos realizado muchas llamadas al 911 reportando la afectación cuando llueve fuerte y el peligro que corren las personas. -----

Hemos tenido dificultades cuando llueve con una intensidad muy fuerte porque el puente que hay es uno tipo vado, por lo que el rio se desborda, y debemos esperar a que el caudal baje para poder pasar. -----

Esta situación nos preocupa, porque de tener una emergencia, no contamos ni con puente peatonal elevado, para poder pasar. Tenemos personas de edad avanzada, niños, que son los más vulnerables, en caso de una emergencia. -----

Nuestra comunidad siempre ha colaborado con la reparación de caminos, limpieza de rondas, sin esperar una ayuda completa de nuestra Municipalidad, pero en este caso, si ocupamos una colaboración al ser una necesidad fundamental para la comunidad. -----

Adjunto un registro fotográfico del rio, cuando su nivel es más alto que el puente vado además de su estado actual que esta de deterioro. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia el 05 de noviembre de 2025, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30pm y se traslada el documento a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 21. Se recibe nota, de fecha 24 de septiembre de 2025, recibida el 26 de septiembre de 2025, en la secretaria del concejo, suscrita por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, Filial Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa y a la Tesorería Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de información sobre pagos y beneficios relacionados con la Unión Nacional de Gobiernos Locales. (UNGL). -----

Respetuosamente, en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, Filial Municipalidad de Osa, y amparados en el artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica y en la Ley General de la Administración Pública, solicitamos de manera formal la siguiente información pública: -----

■ Monto total que la Municipalidad de Osa paga anualmente a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). -----

■ Detalle de los pagos realizados en los últimos cinco (5) años, especificando fechas, montos y partidas presupuestarias correspondientes. -----

■ Copia de los acuerdos municipales o disposiciones administrativas que respaldan dichos pagos. -----

■ Informe sobre los beneficios concretos, apoyos, proyectos o servicios que la Municipalidad de Osa ha recibido a cambio de dichos pagos. -----

El fin de esta solicitud es contar con información clara y transparente, en beneficio de la representación sindical y de la comunidad, sobre el uso de los recursos municipales. -----

Agradecemos que la respuesta sea remitida por escrito a la mayor brevedad posible, dentro del plazo establecido por la legislación vigente. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°73-2024-2028

Página 17 de 20

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar el documento a la administración, para que nos respondan en el documento, además el Concejo tiene un punto que son los acuerdos municipales, cuando ellos envían la respuesta, se les contesta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 22. Se recibe oficio PZM-396-2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, recibido el 26 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Jeffry Ruiz González, Gestor Zona Marítimo Terrestre, de la municipalidad de Osa y Rev. Por Lic. Diego Arias Morales, encargado de Zona marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Respuesta a Consulta sobre Solicitud de EBAIS Viejo en Drake / AGUINADRA. -----

Estimados señores: -----

Por este medio le informamos sobre la consulta remitida a este departamento el pasado 01/09/2025, vía correo electrónico (Alcaldía), y el 10/09/2025 por parte del Concejo Municipal, por medio de la Transcripción PCM-N°1594-2024-2028, con referencia a la solicitud de la Asociación de Guías de Bahía Drake (AGUINADRA), de otorgarles el predio donde anteriormente se ubicaba el EBAIS de Bahía Drake, en el sector de Playa Agujitas, para utilizarlo como "como sede administrativa para nuestra asociación y, lo más importante, como un centro comunitario para la impartición de cursos y talleres de capacitación" , según versa en su solicitud; procedemos a indicar lo siguiente: -----

1- El sector no cuenta con plan regulador, por lo que no es posible gestionarlo por medio de una solicitud de concesión y por ende no es posible otorgar una concesión en dicho sector. ---

2- De mantener interés deberá presentar una solicitud de Permiso de Uso a Título Precario, aportando los requisitos relacionados a dicho trámite; lo que implica además que: no se podrían realizar construcciones en el área o predio (pudiéndose valorar la colocación de objetos, módulos, campers, contenedores u otros similares, que sean de fácil remoción o móviles y de carácter temporal), y de existir construcciones debe valorarse la posibilidad de aplicar leyes 10.489 (ley de protección a los ocupantes de las zonas clasificadas como especiales) y 10.735(ley para la regularización de las construcciones existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre). -----

3- Por la naturaleza (precaria) del permiso requeriría renovación anualmente y ajustarse a las disposiciones municipales y el procedimiento para el otorgamiento de permiso de uso debidamente aprobado y publicado en la Gaceta N°64 del 05 de abril del 2010, con respecto a su ocupación. -----

4- El predio por consultar, en función del Croquis aportado; traslapa (ver imagen 1, montaje) con áreas clasificadas como Patrimonio Natural del Estado (PNE) según el MINAE, que constituyen en áreas fuera de la administración municipal. A su vez, dentro del área consultada, se ubica un permiso de uso previamente otorgado al Ministerio de Seguridad Pública (Guardacostas); por lo que, en caso de presentar una solicitud de Permiso de Uso a Título Precario, deben aportar un nuevo croquis con formato de coordenadas CRTM05, proyección CR-SIRGAS (conforme la época aprobada y oficializada), que excluya las áreas ya otorgadas a otros permisionarios, así como las áreas que no forman parte de la administración municipal (PNE); además el croquis debe contar con la firma del profesional responsable de su elaboración. -----

5- Un dato relevante, es que históricamente se ha tolerado el uso de las infraestructuras ubicadas en el predio a otras instituciones públicas sin fines de lucro, bajo la figura de convenio o por un acto de mera tolerancia, donde el propio estado con su poder de imperio ha hecho uso de los terrenos del estado, que por normativa para la ZMT administra la Municipalidad y según su clasificación puede tener administración del MINAE; por lo que es importante considerar que esta solicitud la estaría planteando una figura o empresa privada, de ahí que este departamento recomienda se valore la posibilidad de realizar las gestiones bajo la figura de convenio, ya sea por medio de la ADI o de alguna otra institución pública, en virtud de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



mantener su origen de alcance comunitario y que no sea directamente ligado solo a un sector de la población; tomando en consideración también lo expresado en la solicitud por medio del presidente de la asociación. -----

Del mismo modo es importante mencionar, que por memoria histórica, en algún momento se ha escuchado (sin que aparezca referencia escrita al respecto), que el Ministerio de Seguridad Publica, pretendería hacer uso del predio que anteriormente ocupaba el EBAIS esto en razón, de que la Fuerza Pública, históricamente ha estado ubicada usurpando parte de la zona publica, a un costado de la plaza de deportes, colindante al mojón 20A, de la comunidad de Agujitas, por lo que siempre ha mantenido interés de salir de ahí y ocupar un predio que reúna condiciones para la instalación fija de establecimiento para Fuera Publica. -----

Como es de conocimiento público, el equipo de guardacostas, solicito el espacio, donde anteriormente estuvo ubicada la telesecundaria de Drake, pero que, por motivos de fuerza mayor por declaratoria de inhabitabilidad, dicha telesecundaria tuvo que salir del predio, posteriormente un privado realizo solicitud y logro sacar un permiso de Uso a título precario, pero bajo el debido proceso se desistió del mismo y se otorgó un nuevo permiso de Uso a Guardacostas sobre esa misma área. Paralelamente a través del Ministerio de Seguridad Publica, pensando en su momento que EBAIS, estaba construyendo fuera de la ZMT, dicho terreno pudiera ser asumido por Fuerza Pública, para su instalación y salir de la zona Publica donde se encontraban, sin embargo nos enteramos que por disposiciones de dicho Ministerio, fue retirado el equipo e Guardacostas y la Fuerza Pública asumió dichas instalaciones (anterior telesecundaria), por lo que desconocemos en este momento el estado y uso de las instalaciones que están ubicadas en la Zona Publica, siendo utilizadas por Fuerza Pública, y si el Ministerio todavía mantiene un interés directo sobre el área que anteriormente era utilizada por el Ebais de Drake y que en algún momento pudo existir algún compromiso verbal del Concejo Municipal o la anterior Alcaldía Municipal con dicho sector. Indicándose esto por nuestra parte como un antecedente, a la hora de que esa Alcaldía y ese Concejo Municipal puedan tomar una decisión al respecto. -----

6- Hay que considerar que se está trabajando (en asociación con el ICT) en la gestión de un nuevo Plan Regulador general del sector, lo que podría generar en su momento, que el sector donde se encuentra ubicado el predio que desean utilizar tenga que ser desocupado, desalojado e inclusive vernos en la obligación de demoler las edificaciones que se encuentren en esta área, tomando en cuenta el uso que según los estudios técnicos pueda arrojar la planificación del sector. -----

7- Se adjunta la Imagen 1, con referencia al montaje del Croquis aportado: -----

Por tanto, la recomendación de este departamento es que el predio continúe de una u otra forma dentro del servicio público, dentro del cual ha estado a través de los años, contemplando primeramente si existen necesidades de instituciones públicas, ADI o una continuidad o ampliación del Ministerio Publico, en su defecto si de desiste de alguna de estas, puede valorarse la opción de la Asociación de Guías de Bahía Drake (AGUINADRA), en razón de que la propuesta de desarrollo se ajusta al servicio público, pero en el entendido que una vez pase un Plan Regulador, el permiso de uso en precario se extingue y el Uso conforme al Plan no garantiza de que esa misma asociación pueda hacer uso del mismo y que además deberá atenerse a las mismas reglas de precariedad del permiso de Uso. -----

Quedamos a la orden, en caso de cualquier duda o consulta. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda transcribir a AGUINAGRA respuesta a Consulta sobre Solicitud de EBAIS Viejo en Drake. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 23. Se recibe oficio AM- 1209-2025-2028 de fecha 26 de septiembre de 2025, recibido el 26 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Por este medio, el suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a informar lo siguiente: -----

- En atención a la Transcripción-PCM-N°1611-2024-2028, relacionada con la consulta formulada por la Red Costarricense de Turismo Accesible respecto a la definición del uso de los equipos de accesibilidad entregados a esta Municipalidad, se informa que esta Alcaldía procedió a emitir respuesta oficial mediante el Oficio AM-1195-2025-2028, con fecha 26 de septiembre de 2025, dirigido al señor Emilio Zúñiga Cubillo, presidente de la Red Costarricense de Turismo Accesible. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda dar por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 24. Se recibe oficio AM-1214-2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, recibido el 29 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo. Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente la inclusión de un espacio dentro de la sesión ordinaria programada para el día 08 de octubre de 2025, con el fin de realizar una presentación por parte del consorcio FASTER, representado por el señor Hans Ardón Camacho. -----

La actividad tiene como propósito la exposición del proyecto Tren Interoceánico Panamá-Costa Rica, iniciativa de carácter estratégico que busca fortalecer la conectividad regional, promover el desarrollo económico y fomentar la integración logística entre ambos países. -----

Dado el interés público y el impacto potencial del proyecto, se considera pertinente su presentación ante el cuerpo colegiado, autoridades locales y demás actores institucionales presentes en la sesión. Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a su confirmación sobre la viabilidad de incluir este espacio en la agenda de la sesión, así como a cualquier requerimiento adicional que deba ser considerado para la adecuada coordinación de la actividad. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda conceder la audiencia solicitada el ocho de octubre de 2025, en sesión ordinaria. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 25. Se recibe oficio AI-160-2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, recibido el 29 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Ronny Ugalde Morales Auditor Operativo de la municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de Sala de Sesiones para realizar la comunicación de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del informe denominado: **ACE-003-2025 “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONCESIONES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RECAUDACIÓN DEL CANON DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA”**. -----

Esta conferencia final, está programada para dar inicio al ser las 01:00 P.M., hasta inclusive, las 04:00 p.m., del jueves 09 de octubre de 2025. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda comunicar a la Auditoría Interna que la Sala de Sesiones está ocupada para la fecha solicitada de 8 am a 3 pm para una capacitación y se solicita se indique a quien va dirigido el informe que se quiere dar. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 26. Se recibe nota, de fecha 26 de septiembre de 2025, recibido el 29 de septiembre



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por, Lillian Vizcaino, presidente
Asociación Pro Bienestar Adulto Mayor de Osa, dirigida al Concejo municipal de Osa,
que a la letra dice:
Asunto: Invitación a la primera caminata del adulto mayor de Osa.
La presente es para saludarlos y a la vez muy respetuosamente solicitarles el permiso para el
cierre temporal de calle que se transita desde la casa del adulto mayor hasta la sintética La
Cueva frente a la municipalidad. Lo anterior para poder realizar la caminata con tranquilidad ya
que ellos son adultos mayores que necesitan transitar libremente; esperando también poder
contar con su presencia, que sabemos que no es un día de trabajo pero que su presencia será
vital para este grupo.
Somos un grupo sin fines de lucro, no contamos con ayuda de ninguna entidad. Si existe alguna
manera de poder tener algún tipo de presupuesto para poder sustentar gastos que aún
tenemos por abarcar para poder realizar la actividad.
Agradecemos puedan formar parte de dicho evento, el cual es abierto al público en general,
declarándose un domingo diferente. El cual se realizará el domingo 5 de octubre; la actividad
empieza a las 8 de la mañana saliendo de la casa Pro- Bienestar del Adulto mayor de Osa a la
sintética La Cueva.
Empezando con un acto cultural seguidamente zumba, cerrando con un excelente y grandioso
bingo. Con excelentes premios y ricas comidas.
Pedimos esta nota se pueda tomar en cuenta, ya que con esta actividad se tratarán de
solventar necesidades que existen en la casa Pro-Bienestar del adulto mayor de Osa.
De antemano agradecemos su presencia y con ello los permisos necesarios.
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar el cierre
temporal de calle arriba indicada, siempre y cuando se cuente con una ruta alterna Esto
por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita,
Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite
manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para
cualquier consulta.
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
No hay
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.
Punto 1: Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos:
No hay.
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
No hay.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
No hay.
Constancia del secretario a.i. Felix Fernández Granados:
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Compañeros la compañera Esther Vindas tiene
una información que darnos.
La síndica propietaria, Esther Vindas Aguilar: Muy buenas tardes nuevamente, no, era
básicamente para informarles, a mí se me había nombrado parte de la Comisión Zona Marítimo
Terrestre, pero realmente por cuestiones de horario laboral, se me ha complicado bastante
poder asistir a esas sesiones, entonces quería presentar mi renuncia a esa comisión, para que
pueda ser nombrada una persona que pueda pues hacer presencia y continuar con esta tan
importante labor, gracias.
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Muchas gracias, se le recibe la renuncia, señor
secretario que quede en actas por favor y se nombra a la compañera Delky Maroto en la
comisión de Zona Marítimo Terrestre, como titular, entonces ya cumplimos con la sustitución.
Siendo las dieciocho horas y veintidós minutos de la tarde, el señor presidente Municipal
Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

Bach. Félix Fernández Granados
Secretario del Concejo Municipal

